

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 1

ESTADO No. 001

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Siete (07) de Enero de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	FE7-102	BELLANED CORNELIO		30/11/2015	A-1173	SE LE INFORMA A LA SEÑORA BELLANED CORNELIO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. FE7-102 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 30 DE ABRIL DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE IV TRIMESTRE DE 2012, SEGÚN RECOMENDACIÓN ESTABLECIDA EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL IFI CICLO 5 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FE7-102 DEL CONCEPTO TÉCNICO PAR-I NO. 357 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FE7-102 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014.
2	LICENCIA DE EXPLOTACION	19914	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A		11/12/2015	A-1187	SE LE INFORMA A PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 19914 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:
3	CONTRATO DE CONCESION	IIE-15461	ARSECIO PLAZAS		11/12/2015	A-1188 SE LE INFORMA A EL SEÑOR ARSECIO PLAZAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IIE-15461 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DEL 14 DE MAYO DE 2014.
4	CONTRATO DE CONCESION	CDO-151	GLORIA BIBIANA OSPINA ÑUSTES		11/12/2015	A-1189 SE LE INFORMA A LA SEÑORA GLORIA BIBIANA OSPINA ÑUSTES TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. CDO-151 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DEL 26 DE AGOSTO DE 2014.
5	LICENCIA DE EXPLOTACION	18997	GONZALO OLIVEROS HUEPE		11/12/2015	A-1190 SE LE INFORMA A EL SEÑOR GONZALO OLIVEROS HUEPE TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 18997 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2014.
6	LICENCIA DE EXPLOTACION	BA7-111	WILSON YESID DIAZ ROMERO		11/12/2015	A-1191 SE LE INFORMA A EL SEÑOR WILSON YESID DIAZ ROMERO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. BA7-111 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

7	CONTRATO DE CONCESION	EKQ-106	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		22/12/2015	A-1193	SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. EKQ-106 QUE ESTA AUTORIDAD MINERA SE APARTA DE LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN EL IFI, PUESTO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓNVSC000217 DE FECHA CUATRO (04) DE MAYO DE 2015, SE DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EKQ-106; SUSCRITO CON LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., LA CUAL QUEDO EJECUTORIADA Y EN FIRME EL DOCE (12) DE AGOSTO DE 2015 E INSCRITA EN REGISTRO MINERO NACIONAL EL DÍA DOCE (12) DE AGOSTO DE 2015. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EKQ-106, DEL INFORME N° 3 DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2014.
8	CONTRATO DE CONCESION	ELJ-11021X	MINEROS S.A		22/12/2015	A-1194	SE LE INFORMA A LA EMPRESA MINEROS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ELJ-11021X QUE ESTA AUTORIDAD MINERA SE APARTA DE LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN EL IFI, PUESTO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN VSC 000700 DE FECHA DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ELJ-11021X; SUSCRITO CON LA SOCIEDAD MINEROS S.A., LA CUAL QUEDO EJECUTORIADA Y EN FIRME EL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2015. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ELJ-11021X, DEL INFORME N° 3 DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2014.
9	CONTRATO DE CONCESION	DEG-161	SIXTO ANTONIO CASTILLO		22/12/2015	A-1196	SE LE INFORMA A EL SEÑOR SIXTO ANTONIO CASTILLO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. DEG-161 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEG-161 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, ESTABLECIDA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL PAGO POR CONCEPTO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, POR VALOR DE SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE., (\$71.719,00) MÁS LOS INTERESES GENERADOS HASTA LA FECHA OPORTUNA DE PAGO. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEG-161 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, ESTABLECIDA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL PAGO POR CONCEPTO DE FALTANTE A CAPITAL DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, POR VALOR DE NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 931,00.), MÁS LOS INTERESES GENERADOS HASTA LA FECHA OPORTUNA DE PAGO.
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEG-161 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, ESTABLECIDA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE POR CONCEPTO DE DECLARACIÓN DE REGALÍAS DEL II TRIMESTRE DE 2012, EL PAGO FALTANTE A CAPITAL POR VALOR DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$ 4.322,00), MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA OPORTUNA DE PAGO. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, EN LA CUENTA CORRIENTE N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEG-161 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, ESTABLECIDA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE POR CONCEPTO DE DECLARACIÓN DE REGALÍAS DEL III TRIMESTRE DE 2012, EL PAGO FALTANTE A CAPITAL POR VALOR DE SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 6.593,00) MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA OPORTUNA DE PAGO. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, EN LA CUENTA CORRIENTE N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEG-161 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, ESTABLECIDA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES I, II Y III DE 2015, CON SU RECIBO CORRESPONDIENTE DE PAGO SI ES DEL CASO. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, EN LA CUENTA AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEG-161 BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2003, 2004, 2013, 2014 Y EL FBM SEMESTRAL DE 2015. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEG-161 BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 428 DE FECHA ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2015, DE LOS FBM ANUALES DE 2005, 2006, 2007, 2008 Y 2011 Y LOS FBM SEMESTRALES DE 2006 Y 2011. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEG-161 BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE POR CONCEPTO DE VISITA DE INSPECCIÓN DE CAMPO EL FALTANTE A CAPITAL POR VALOR DE CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						PESOS M/CTE., (\$ 52.347,00) MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA OPORTUNA DE PAGO. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE LA INSPECCIÓN, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 0122171701 DEL BANCO COLPATRIA, PARA LO CUAL DEBERÁ DESCARGAR EL FORMATO DE PAGO A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE HTTPS://WWW.ANM.GOV.CO/?Q=APLICACION-CATASTRO-MINERO, EN EL LINK PAGO INSPECCIONES DE FISCALIZACIÓN. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN N° GTRI 125 DEL 15 DE JULIO DE 2011 Y SE PRONUNCIE JURÍDICAMENTE CON RESPECTO A: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR FRENTE A LO REQUERIDO EN EL AUTO PAR-I N° 0200 DEL 05 DE FEBRERO DE 2015, EN CUAL SE REQUIERE PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DEL VALOR FALTANTE DE LAS REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y LOS TRIMESTRES I Y IV DE 2012, POR VALOR DE \$ 54.704,00 PESOS Y PARA QUE PRESENTE LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2011, 2013 Y 2014. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE Y EL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA QUE SE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						HAYA DADO CUMPLIMIENTO. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR FRENTE A LO REQUERIDO EN EL AUTO PAR-I N° 0200 DEL 05 DE FEBRERO DE 2015, EN EL CUAL SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2012. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE Y EL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR FRENTE A LO REQUERIDO EN EL AUTO PAR-I N° 0200 DEL 05 DE FEBRERO DE 2015, EN EL CUAL SE SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE Y EL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEG-161, DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 428 DE FECHA ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2015.
10	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12111	ANGLOGLD ASHANTI COLOMBIA S.A		22/12/2015	A-1197 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITUALR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12111 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJD-12111, PARA QUE PRESENTE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA-EJÉRCITO NACIONAL- LA CUAL DEBE INDICAR EL ESTADO ACTUAL DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES, PRESENTADA EN FECHA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2015 CON EL RADICADO NÚMERO 0155510308012, EN VIRTUD DE LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SUSTITUIDA POR LA LEY 1755 DE 2015, PARA LO CUAL SE LE OTORGA EL TÉRMINO DE UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
12	CONTRATO DE CONCESION	HJD-12031	ANGLOGOLD ASHNTI COLOMBIA S.A		22/12/2015	A-1198 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJD-12031 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJD-12031, PARA QUE ALLEGUE LA CERTIFICACIÓN EMANADA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE VALIDE LA CONTINUIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE FUERZA MAYOR QUE IMPIDEN DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL TÍTULO. INFORMAR A LOS TITULARES QUE PARA LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DEBERÁ ACREDITAR EN EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, HABER DADO CUMPLIMIENTO AL ANTERIOR REQUERIMIENTO, SO PENA DE DECLARAR DESISTIDA LA INTENCIÓN DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO HJD-12031 PRESENTADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, LA AUTORIDAD MINERA PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE HAYA LUGAR.
13	CONTRATO DE CONCESION	DFS-071	JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA		22/12/2015	A-1200 SE LE INFORMA A EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. DFS-071 QUE REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL SEÑOR ALEJANDRO RIVERA SILVA, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DFS-071, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE TIPO INFORMATIVA, AL INGRESO AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, PUNTOS DE CONTROL EN CASOS DE EMERGENCIA Y EN LAS ÁREAS QUE LO AMERITEN, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O PRESENTE LA DEFENSA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL SEÑOR ALEJANDRO RIVERA SILVA, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DFS-071, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DÉ TOTAL CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2222 DE 1993 POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS LABORES MINERAS A CIELO ABIERTO, PRINCIPALMENTE PARA QUE SE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO Y SE DISPONGA DE UN LUGAR DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, DONDE SE ENCUENTREN ELEMENTOS COMO CAMILLA, BOTIQUÍN, Y EXTINTORES

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						PARA CASO DE EMERGENCIAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, AL SEÑOR ALEJANDRO RIVERA SILVA, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DFS-071, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ADECUÉ LOS BANCOS DE EXPLOTACIÓN ACORDE A LAS CONDICIONES APROBADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS, EN CUANTO A LA ALTURA Y ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE LOS BANCOS, YA QUE LOS ACTUALES EXCEDEN A LO APROBADO QUE DEBEN SER MENORES A 60° Y LA ALTURA DE LOS BANCOS DEBE SER MENOR A 12 METROS, ADECUÉ LAS ZANJAS PERIMETRALES DE LAS VÍAS INTERNAS DE LA MINA E IMPLEMENTE LA PLANTA DE BENEFICIO O TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL EN EL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO 514 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, AL TITULAR MINERO. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

14	CONTRATO DE CONCESION	HJC-09371	RUBEN CARRILLO VANEGAS		22/12/2015	A-1202	SE LE INFORMA A EL SEÑOR RUBEN CARRILLO VANEGAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HJC-09371 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 318 DE LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº HJC-09371 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE MODIFICACIÓN, DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS FBM ANUAL 2008, 2009, 2010, SEMESTRAL Y ANUAL 2011, 2012, 2013 Y 2014, AJUSTÁNDOLOS A LOS LINEAMIENTOS DADOS EN EL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO 316 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº HJC-09371 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ACLARE A LA AUTORIDAD MINERA, EL MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTARON FORMATOS BÁSICOS MINEROS FBM PARA LOS MISMOS AÑOS CON INFORMACIÓN DIFERENTE, LO ANTERIOR SEGÚN RADICADOS Nº 20139010013822 DEL 08 DE MAYO DE 2013, Nº 20149010009102 DEL 29 DE ENERO DE 2014, Nº 20149010067032 DEL 14 DE AGOSTO DE 2014. POR TAL MOTIVO SE REQUIERE PARA QUE EL TITULAR PRESENTE NUEVAMENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS FBM DEFINITIVOS, CON EL FIN DE PROCEDER A SU EVALUACIÓN. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE
-----------	------------------------------	------------------	-------------------------------	--	-------------------	---------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº HJC-09371 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO (FBM) SEMESTRAL 2015, LO ANTERIOR CONFORME AL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO 316 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº HJC-09371 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL Nº 21-43-101012795, CON VIGENCIA DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015 HASTA EL 02 DE MARZO DE 2016, LA CUAL DEBE SER ALLEGADA CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 2.3., DEL CONCEPTO TÉCNICO 316 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº HJC-09371, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICATORIA A LA LICENCIA AMBIENTAL ACORDE A LA ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO APROBADA MEDIANTE EL PRESENTE AUTO, EL CUAL SE ENCUENTRA DE CONFORMIDAD A LA EVALUACIÓN
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EFFECTUADA MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO 316 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015. O SU CONSTANCIA ACTUALIZADA DE ENCONTRARSE EN TRÁMITE LA MODIFICACIÓN CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS, PARA LO CUAL SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. DEJAR SIN EFECTOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO EFECTUADO EN AUTO 592 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014, NOTIFICADO EN ESTADO JURÍDICO N° 039 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2014, A SABER: "(...)" <i>REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJC-09371, BAJO, APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DEL SALDO FALTANTE DE LA VISITA DE FISCALIZACIÓN POR VALOR DE VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS UN PESO M/CTE. (\$23.601.00) SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 387 DE 08 DE JULIO DE 2014. (...)"</i> CORRER TRASLADO: POR MEDIO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJC-09371, DE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS N° 226 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009 Y NO. 316 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN PROCURA DE OBTENER PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS EVIDENCIADOS POR PARTE DEL TITULAR MINERO RELACIONADOS EN AUTO PAR-I N° 0545 DEL 11 DE MAYO DE 2015, POR
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						ENCONTRARSE INSATISFECHOS REQUERIMIENTOS TALES COMO ALLEGAR UN INFORME DE CUMPLIMIENTO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE EVIDENCIE LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TIPO INFORMATIVA, PREVENTIVA Y DE SEGURIDAD TANTO EN LOS FRENTE DE EXPLOTACIÓN COMO EN LAS VÍAS DE ACCESO Y VÍAS INTERNAS, ASÍ MISMO INSTALAR LA SEÑALIZACIÓN DE MANERA ESTRATÉGICA CON LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO MINERO; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANOS DEL ÁREA ACTUALIZADOS Y REGISTROS DE LOS AVANCES Y FRENTE DE EXPLOTACIÓN DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE LA MINA.
15	LICENCIA DE EXPLOTACION	0307-73	EDILBERTO BARRERO		29/12/2015	A-1203 SE LE INFORMA A EL SEÑOR EDILBERTO BARRERO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0307-73 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL INFORME ANUAL DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2002 Y LOS FORMATOS BÁSICO MINEROS DE LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2003, I, II, III Y IV DE 2004, I, II, Y III DE 2005, INFORMACIÓN QUE SE RECOMENDÓ APROBAR DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO NO 124 DEL 20 DE FEBRERO DE 2006. APROBAR LOS PAGOS DE LAS REGALÍAS CON SUS INTERESES PARA EL IV TRIMESTRE DEL AÑO 2011, LOS CUATRO (4) TRIMESTRES DEL AÑO 2012, LOS CUATRO (4) TRIMESTRES DEL AÑO 2013, LOS CUATRO (4) TRIMESTRES DEL AÑO 2014 Y I Y II TRIMESTRE DEL AÑO 2015. EL TITULAR PRESENTA UN SALDO A SU FAVOR DE SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. CON VEINTICINCO CENTAVOS. (\$66.372,25). APROBAR LOS FBM DEL IV TRIMESTRE DEL 2005, I, II, III Y IV TRIMESTRES DE 2006, MÁS LOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ANEXOS ANUALES DE INFORMACIÓN MINERA PARA LOS AÑOS 2003, 2004, 2005 Y 2006 QUE RECIBIERON EVALUACIÓN FAVORABLE EN CONCEPTO TÉCNICO NO. 243 DEL 17 DE JULIO DE 2007. APROBAR LOS FBMS SEMESTRALES DE LOS AÑOS 2007, 2009, 2010 Y 2011 INFORMACIÓN QUE SE RECOMENDÓ APROBAR DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO NO 032 DEL 31 DE ENERO DE 2012. APROBAR LOS FBMS SEMESTRALES DE LOS AÑOS 2008, 2012, 2013, 2014 Y 2015 Y LOS FBM ANUALES 2007, 2011, 2012, 2013 Y 2014, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO NO 426 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015. REQUERIMIENTOS: REQUERIR AL SEÑOR EDILBERTO BARRERO, TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0307-73, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76 LITERAL 4) DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL III TRIMESTRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 426 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015. REQUERIR AL SEÑOR EDILBERTO BARRERO, TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0307-73, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CANCELE LA SUMA DE TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$13.585), VALOR DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO. ESTE VALOR CORRESPONDE A CORTE A 31/12 2015. DE NO EFECTUARSE EL PAGO EN ESTA FECHA, ESTA SUMA SEGUIRÁ GENERANDO INTERESES HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 426 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015. SE LE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SE IMPUTARÁN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL SEÑOR EDILBERTO BARRERO, TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N°0307-73, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACLARE EL VALOR DE LOS COSTOS PRESENTADOS EN LOS FBMS ANUALES PARA LOS AÑOS 2008, 2009 Y 2010 YA QUE PARA ESTOS AÑOS EL VALOR DE LOS COSTOS DE EXPLOTACIÓN SON SUPERIORES AL VALOR DE LAS VENTAS, DEBE ACLARAR EL BALANCE DE COSTOS DE ESOS AÑOS O JUSTIFICAR POR QUÉ PARA ESAS VIGENCIAS EXPLOTÓ A PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 426 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO O SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL SEÑOR EDILBERTO BARRERO, TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0307-73, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS COMPLEMENTOS DE INFORMACIÓN AL PTI REQUERIDOS, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 426 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO O SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL SEÑOR EDILBERTO BARRERO, TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0307-73, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CANCELE LA SUMA DE QUINIENTOS CATORCE MIL
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$514.896,51), A LA ALCALDÍA DE SAN LUIS TOLIMA, VALOR DE LAS REGALÍAS PENDIENTES DE PAGO POR LA EXPLOTACIÓN DE MÁRMOL CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRES DE 2009 AL III TRIMESTRE DE 2011. ESTE VALOR CORRESPONDE A CORTE A 31/12 2015. DE NO EFECTUARSE EL PAGO EN ESTA FECHA, ESTA SUMA SEGUIRÁ GENERANDO INTERESES DEL 12% ANUAL HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 426 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015. CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 426 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 AL TITULAR MINERO. CORRASE TRALADO DEL CONCEPTO TÉCNICO NO 426 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015, A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.
16	CONTRATO DE CONCESION	GEP-091	CASAMOTOR S.A Y OTROS		29/12/2015	A-1204 SE LE INFORMA A LA EMPRESA CASA MOTOR S.A Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. GEP-091 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN N° 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- SE PROCEDE A: NO APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS YA QUE LA EMPRESA CASAMOTOR MINERÍA S.A.S NO GOZA DE LA TITULARIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GEP – 091 Y DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.5 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 440 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015. APROBAR EL FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN Y PRODUCCIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL 2015, TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN REPORTADA ES RESPONSABILIDAD DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						TITULAR SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 440 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015. APROBAR EL FBM SEMESTRAL DEL 2015, TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 440 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015 REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL PTO DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.5 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 440 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015 POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES REQUERIR AL TITULAR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS SIGUIENTES VALORES PESOS MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO: (\$102) CIENTO DOS PESOS M/CTE, POR CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15/06/2007 – 14/06/2008. (\$993) NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE, POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15/06/2008 – 14/06/2009. (\$1.078.207) UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE, POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15/06/2011 – 14/06/2012.
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						(\$671.197) SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE, POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15/06/2012 – 14/06/2013. (\$211.026) DOSCIENTOS ONCE MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE, POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15/06/2013 – 14/06/2014. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CONCESIÓN PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LOS FBM ANUAL DEL 2011, SEMESTRAL Y ANUAL DEL 2014, SEGÚN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO N°440 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE CONSTITUYA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GEP - 091, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 07DL000841 TUVO VIGENCIA HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES DEL III Y IV DEL 2014, I, II DEL 2015 SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N°440 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR, PARA QUE ALLEGUE LA CERTIFICACIÓN EMANADA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE VALIDE LA CONTINUIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE FUERZA MAYOR QUE IMPIDEN DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL TÍTULO. INFORMAR A LOS TITULARES QUE PARA LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DEBERÁ ACREDITAR EN EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, HABER DADO CUMPLIMIENTO AL ANTERIOR REQUERIMIENTO, SO PENA DE DECLARAR DESISTIDA LA INTENCIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO GEP-091 PRESENTADA EL DÍA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, LA AUTORIDAD MINERA PROCEDERÁ A EFECTUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO FRENTE DE LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y LA PRESENTACIÓN DE LOS FBM SEMESTRALES Y ANUALES DE LOS AÑOS
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						2012 Y 2013 REQUERIDOS EN EL AUTO PAR I NO. 930 DEL 10 OCTUBRE DE 2014 POR MEDIO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ INFORMACIÓN CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 440 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015.
17	CONTRATO DE CONCESION	0876-73	PEDRO JOAQUIN CORTES PORRAS Y OTRO		29/12/2015	A-1206 SE LE INFORMA A EL SEÑOR PEDRO JOAQUIN CORTES PORRAS Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0876-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR MINERO DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA N° 517 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 0876-73. SE RECOMIENDA AL TITULAR MINERO ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA HASTA TANTO NO OBTENGA LA VIABILIDAD AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MINERO. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
18	CONTRATO DE CONCESION	0635A-73	JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES		29/12/2015	A-1207 SE LE INFORMA A EL SEÑOR JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0635A-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						RECORDAR AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0635A-73, QUE DEBE DAR TOTAL APLICABILIDAD A LO NORMADO EN EL DECRETO 2222 DE 1993, SO PENA DE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL INCUMPLIMIENTO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0635A-73 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE LO SIGUIENTE: LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LAS LABORES DESARROLLADAS EN MINA, DE ACUERDO EL DECRETO 2222 DE 1993. POR TANTO, SE INFORMA AL TITULAR QUE EN PRÓXIMAS VISITAS DE FISCALIZACIÓN MINERA REALIZADA POR LA ANM SE VERIFICARA LO CONSIGNADO EN DICHOS PLANOS. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0635A-73 DEL INFORME DE VISITA PAR-I NO. 518 DE QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015). CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM PARA QUE SE PRONUNCIE DE FONDO RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS HECHOS EN AUTO PAR-I NO. 1012 DEL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).
19	CONTRATO CONCESION	GKO-082	OCTUVIANO SIERRA PERDOMO		29/12/2015	A-1208 SE LE INFORMA A EL SEÑOR OCTAVIANO SIERRA PERDONO Y OTRO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

			Y OTRO			TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. GKO-082 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LOS CUATRO TRIMESTRES DE LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, Y 2011, EL I Y II DEL 2012, EL III Y IV TRIMESTRE DEL 2014 Y EL II Y III TRIMESTRE DE 2015. APROBAR LOS FBM ANUAL 2010 Y 2011. REQUERIMIENTOS: REQUERIR A LOS SEÑORES OCTUVIANO SIERRA PERDOMO Y JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKO-082, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CANCELE LA SUMA DE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.918), MÁS LOS INTERESES DE MORA QUE SE HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, POR CONCEPTO DEL PAGO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL II TRIMESTRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 430 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015. REQUERIR A LOS SEÑORES OCTUVIANO SIERRA PERDOMO Y JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKO-082, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CANCELE LA SUMA DE DOS MIL TRESISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.378), MÁS LOS INTERESES DE MORA QUE SE HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, POR CONCEPTO DEL PAGO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL III TRIMESTRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 430 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015.
--	--	--	---------------	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REQUERIR A LOS SEÑORES OCTUVIANO SIERRA PERDOMO Y JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKO-082, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CANCELE LA SUMA DE SIETE MIL UN PESOS M/CTE (\$7.001), MÁS LOS INTERESES DE MORA QUE SE HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, POR CONCEPTO DEL PAGO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL I TRIMESTRE DE 2014, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 430 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015. REQUERIR A LOS SEÑORES OCTUVIANO SIERRA PERDOMO Y JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKO-082, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CANCELE LA SUMA DE CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.954), MÁS LOS INTERESES DE MORA QUE SE HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, POR CONCEPTO DEL PAGO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL II TRIMESTRE DE 2014, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 430 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015. REQUERIR A LOS SEÑORES OCTUVIANO SIERRA PERDOMO Y JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKO-082, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CANCELE LA SUMA DE TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.556), MÁS LOS INTERESES DE MORA QUE SE HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, POR CONCEPTO DEL PAGO DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL I TRIMESTRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 430 DEL 11 DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DICIEMBRE DE 2015. ESTAS SUMAS DEBERÁN SER CONSIGNADAS EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTÁ NO 0006290-06 A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA LO QUE SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE O PRESENTE LA DEFENSA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LES RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARÁN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LOS SEÑORES OCTUVIANO SIERRA PERDOMO Y JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKO-082, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN LA MODIFICACIÓN A LOS FBM 2007, 2008, 2009, SEMESTRAL Y ANUAL 2013, EL ANUAL 2014 Y EL SEMESTRAL DEL AÑO 2015, DE CONFORMIDAD CON LOS CONCEPTOS TÉCNICOS 258 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 430 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (1) MES PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO O SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS SEÑORES OCTUVIANO SIERRA PERDOMO Y JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKO-082, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO LA CUAL SE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2015. SE LE INFORMA A LOS TITULARES QUE LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO SIGUIENTES DEBEN ASEGURAR EL PERÍODO ANUAL A PARTIR DEL 13 DE MARZO FECHA DEL CUAL DE LA SE DECLARÓ EL INICIO DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, CONFORME CON LA RESOLUCIÓN GTRI NO 113 DEL 14 DE MAYO DE 2009, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO 430 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO O PRESENTE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS SEÑORES OCTUVIANO SIERRA PERDOMO Y JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKO-082, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS COMPLEMENTOS AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONCEPTOS TÉCNICOS 101 DEL 22 DE ABRIL DE 2015 Y 430 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015. REQUERIR A LOS SEÑORES OCTUVIANO SIERRA PERDOMO Y JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKO-082, PARA QUE UNA VEZ SEA PERFECCIONADA LA CESIÓN DE DERECHOS PENDIENTE DE RESOLVER, SE DEBE ALLEGAR LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL A NOMBRE DEL NUEVO O NUEVOS TITULARES. UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO REMÍTASE A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, PARA QUE SE PRONUNCIE DE FONDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS SOLICITADA POR EL TITULAR DEL
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONTRATO DE CONCESIÓN GKO-082, A FAVOR DEL SEÑOR JOHN JAVIER SIERRA CELIS, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
20	CONTRATO DE CONCESION	JB4-16201	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		29/12/2015	A-1211
						SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JB4-16201 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JB4-16201, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ALLEGUE CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO Y ESCRITO EN EL CUAL SE AUTORICE A LA AUTORIDAD MINERA REVOCAR EL ACTO FICTO PRESUNTO PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0822 DE LA NOTARIA 77 DE BOGOTÁ, TODA VEZ QUE SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N°. 425 DE FECHA ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2015, SE CONCLUYÓ EN LA EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EN CUESTIÓN, QUE EL TÍTULO SE ENCONTRARÍA AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA RENUNCIA. SIENDO ASÍ LAS COSAS Y EN PROCURA DE ATENDER LA RENUNCIA SOLICITADA, ES NECESARIO REVOCAR EL SILENCIO ADMINISTRATIVO ALLEGADO DE FORMA PREVIA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN JB4-16201, DEL CONCEPTO TÉCNICO N°. 425 DE FECHA ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2015.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

21	CONTRATO DE CONCESION	ECC-141	MARIA E. CARVAJAL PARRA Y OTRO		29/12/2015	A-1213	SE LE INFORMA A MARIA E. CARVAJAL PARRA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ECC-141 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EEC-141, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONFORME AL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EEC-141, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL II, III, IV TRIMESTRE DE 2013, I, II, III, IV TRIMESTRE DE 2014, I, II, III, TRIMESTRE DE 2015, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EEC-141, DE LOS INFORMES N° 4 Y N°5 DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE 2014 Y EL DÍA
-----------	------------------------------	----------------	---------------------------------------	--	-------------------	---------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2015 RESPECTIVAMENTE. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RESPECTO A LOS INCUMPLIMIENTOS DE ALLEGAR LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO Y EL ACTO ADMINISTRATIVO O CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DE TRÁMITE DE LA LICENCIA AMBIENTAL, REQUERIDOS BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 318 DEL 10 DE ABRIL DE 2014, NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO NO. 24 DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014. ASÍ MISMO PRONUNCIARSE JURÍDICAMENTE CON RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE ALLEGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA EN LA VÍA DE ACCESO AL TÍTULO, MEDIANTE AUTO PAR - I NO. 0789 DEL 16 DE JULIO DE 2015.
22	CONTRATO DE CONCESION	JBE-11531	SOCIEDAD GYGTM 1 S.A.S		29/12/2015	A-1214 SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD G Y GTM 1 S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JBE-11531 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL DOCE (2012) HASTA EL TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013), POR VALOR DE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$8.827.184), DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 452 DE VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DOS MIL QUINCE (2015). APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) HASTA EL TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014), POR VALOR DE NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$9.182.328), DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 452 DE VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015). APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, ETAPA COMPRENDIDA DESDE EL CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014) HASTA EL TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015), POR VALOR DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. (\$9.595.104), DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 452 DE VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015). APROBAR LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES II Y III DE 2015 PARA LOS MINERALES GRAVAS Y ARENAS DE RIO, ASFALTITA Y ARENAS SILÍCEAS, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 452 DE VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015). APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y SEMESTRAL 2015, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 452 DE VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015). APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JBE-11531, PARA MATERIALES DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONSTRUCCIÓN GRAVAS Y ARENAS DE RIO, ASFALTITA Y ARENAS SILÍCEAS, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 452 DE VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015). REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JBE-11531 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL CONCEPTO TÉCNICO PAR-I NO. 452 DE VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 33-43-101003369 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 2.4 DEL INFORME TÉCNICO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JBE-11531 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL CONCEPTO TÉCNICO PAR-I NO. 452 DE VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGÓ LA LICENCIA AMBIENTAL, O EN SU DEFECTO, LA CERTIFICACIÓN DE QUE DICHA LICENCIA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE CON UNA VIGENCIA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO,
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, PARA QUE SE PRONUNCIE DE FONDO RESPECTO AL SALDO QUE SE ENCUENTRA POR CANCELAR POR CONCEPTO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN, EL CUAL FUE REQUERIDO EN AUTO PAR-I NO. 979 DE VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) Y QUE NO HA SIDO POSIBLE SER CANCELADO POR PARTE DEL TITULAR, TODA VEZ QUE EN LA PLATAFORMA DE LA ENTIDAD NO SE HA MODIFICADO O NO SE HA HECHO EL AJUSTE CORRESPONDIENTE. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JBE-11531 DEL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I NO. 516 DE CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) Y DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 452 DE VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).
23	CONTRATO DE CONCESION	ILD-11001X	PORTALES VERDES S.A.S		29/12/2015	A-1215 SE LE INFORMA A LA EMPRESA PORTALES VERDES S.A.S TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. ILD-11001X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, A LA SOCIEDAD PORTALES VERDES S.A.S, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILD-11001X, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL PLANO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ACTUALIZADO, YA QUE EL TITULAR MINERO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZARLOS POR LO MENOS CADA SEIS (6) MESES, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIMIENTO QUE SERÁ VERIFICADO POR LA AUTORIDAD MINERA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O EN SUS PRÓXIMAS VISITAS DE FISCALIZACIÓN. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, A LA SOCIEDAD PORTALES VERDES S.A.S, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILD-11001X, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICACIÓN DE ESTADO DEL TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD PORTALES VERDES S.A.S, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILD-11001X, PARA SE ABSTENGA DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA HASTA TANTO NO OBTENGA LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 524 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2015, A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA.
24	CONTRATO DE CONCESION	JBC-15581	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		29/12/2015	A-1216 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITUALR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JBC-15581 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PROCEDE A DEJAR SIN EFECTO JURIDICO EL REQUERIMIENTO HECHO AUTO PAR-I NO. 0931 DE CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), NOTIFICADO POR ESTADO JURIDICO NO. 042 DE DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), ESTO ES, EL REQUERIMIENTO AL TITULAR BAJO CASUAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE MINAS, POR LA NO REALIZACIÓN DE LABORES DE EXPLORACIÓN EN EL ÁREA OTORGADA EN EL PERIODO QUE EL TITULO MINERO NO ESTUVO SUSPENDIDO. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2014 Y SEMESTRAL DEL 2015, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 355 DE VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2015. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JBC-15581 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 355 DE VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2015. CORRER TRASLADO AL GRUPO DE EVALUACIÓN A MODIFICACIONES A TÍTULOS MINEROS DE LA ANM PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A LAS COORDENADAS DEFINITIVAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JBC-15581, TODA VEZ QUE REVISADO EL CMC SE ENCUENTRA QUE EL ÁREA REGISTRADA EL DIFERENTE A LA CONSAGRADA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Siete **(07) Enero de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
 Coordinador (E) del Punto de Atención Regional Ibagué

MAA